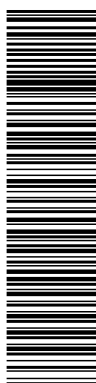


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
002.ACUERDO: Certificación 05 - JGL-13/06/2022-26 AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES QUE OFRECE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: DSSSQ-90JNE-CKJWF Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2022 12:52 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2022 14:46
	ESTADO
	FIRMADO 13/06/2022 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618316 DSSSQ-90JNE-CKJWF 2805012D34B031FD659619EF9E9B6CF2176C7A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES QUE OFRECE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA AL MUNICIPIO DE BAZA, PARA DEPORTISTAS DESTACADOS, TEMPORADA 2021.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal de Juventud y Deporte, de fecha 31 de mayo de 2021, de autorización de gastos para el pago a los beneficiarios de la Convocatoria de Subvenciones, que ofrece la Diputación Provincial de Granada al municipio de Baza, para los deportistas destacados, Temporada 2021.

Consta en el expediente la publicación del anuncio en el BOP de Granada, nº 93, de fecha 17 de mayo de 2022, relación de las Entidades Locales beneficiarias, y de los deportistas beneficiarios del municipio de Baza, junto a la cantidad a recibir por cada uno de ellos, una vez que hayan justificados los gastos correspondientes.

Asimismo, consta en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, ambos de fecha 26 de mayo de 2022; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

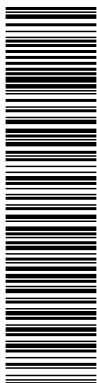
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618316 DSSSQ-90JNE-CKJWF 2805012D434B031FD659619EF9E9B6CF2176C7A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones, que ofrece la Diputación Provincial de Granada al municipio de Baza, para los deportistas destacados, temporada 2021, por un importe total de 466,69 €, a favor de los siguientes beneficiarios, y en la siguiente forma:

DEPORTISTA DESTACADO BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE JUSTIFIC.	IMPORTE OTORGADO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	TOTAL, A PAGAR
SERGIO ESPINOLA MARTINEZ	49630247L	200€	143,60€	143,60 €
EVA ÁLVAREZ GALLARDO	49627813T	467,5€	323,09€	323,09 €
IMPORTE TOTAL				466,69 €”

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,	LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.	Fdo.: M ^a ANTONIA LOBATO GARCÍA